

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

E.S.D.

RADICADO: 2016 - 462
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADO: LUISA FERNANDA VÁSQUEZ ARISTIZABAL Y DAVID ALEJANDRO HERNÁNDEZ SOSA
ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL

Entre **COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO**, actuando a través de la suscrita apoderada y **DAVID ALEJANDRO HERNANDEZ SOSA** identificado como aparece al pie de su firma, se celebró un acuerdo para la solución del crédito demandado, en cual se tendrá como parte del pago de la obligación, los dineros retenidos por concepto de embargo del señor Hernández Sosa, motivo por el que se solicita al despacho acceder a las siguientes,

PETICIONES:

Primera. Declarar la terminación del proceso por pago total de la obligación, con la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.135.646)**, incluidas costas y agencias en derecho.

Segunda. Levantar la medida cautelar practicada sobre el salario del demandado, ordenado al respectivo cajero pagador suspender la retención por embargo.

Tercera. Ordenar la entrega de los dineros depositados a órdenes de estas diligencias a la ejecutante por la suma señalada en el numeral primero del presente acuerdo y, la devolución del dinero sobrante al demandado en la forma que corresponda.

A la espera que estas peticiones sean acogidas positivamente por el despacho.

Cordialmente,



AURA M. GAVIRIA NARANJO

T.P. 222.502

Apoderada Demandante

David Hernandez Sosa

DAVID ALEJANDRO HERNANDEZ SOSA

C.C. 1.037.613.653





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



13626

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Copacabana, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Copacabana, compareció:

DAVID ALEJANDRO HERNANDEZ SOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1037613653, presentó el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO BELLO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

David Hdez Sosa

----- Firma autógrafa -----



10fmejkt27m7
19/06/2020 - 08:33:59:316



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LÍA DEL CARMEN HURTADO LÓPEZ
Notaria Única del Círculo de Copacabana

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 10fmejkt27m7

